

ACTA N° 104

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2011, siendo horas 17,00, en Sala de Comisiones de la H. Legislatura, sita en calle Maipú 943, 2do. piso, fijada como sede provisoria de reuniones, abre su centésima cuarta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Posse.

Asistentes:

- 1) **Daniel Posse (representante titular de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia)**
- 2) **Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)**
- 3) **Federico Romano Norri (titular por la minoría del estamento de los legisladores)**
- 4) **Augusto Ávila (titular representante de los magistrados por Capital)**
- 5) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)**
- 6) **Adriana Najjar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 7) **Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 8) **Enzo Ricardo Espaza (titular por los magistrados de Concepción)**
- 9) **América Nasif (titular por los abogados matriculados Concepción).**
- 10) **Luis Acosta (suplente por los abogados matriculados Capital)**

Ausentes con aviso:

René Mario Goane (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra con compromisos derivados del ejercicio de su cargo.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien se encuentra con compromisos a raíz de su rol de Presidente subrogante de la H. Legislatura.

Roberto Sánchez (suplente por la minoría de los legisladores), ausente por razones derivadas del ejercicio de su rol.

Enrique Kaenel (suplente por los abogados matriculados de Concepción), quien comunicó previamente su inasistencia por razones profesionales

Marta Jerez de Rivadeneira (suplente representante de los magistrados por Capital), ausente por compromisos derivados de su función como Fiscal.

María Teresa Torres (suplente por los magistrados de Concepción), quien comunicó su inasistencia por razones laborales.


Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Presidente dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 104 a desarrollarse el día 19/12/2011, a las 17,00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. A consideración Acta N° 103 correspondiente a la sesión próxima pasada.
2. Acuerdo de elevación de terna al Poder Ejecutivo Concurso N° 42 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala IV°, del Centro Judicial Capital.
3. Acuerdo elevación de viáticos (gastos de traslado y movilidad) consejeros en representación del Centro Judicial Concepción y Monteros.

- 
4. A conocimiento contestación de impugnaciones efectuadas por los jurados intervinientes en el Concurso múltiple para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes de Vocal de la Excm. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, Dres: Etcheverry, Moeremans y Carlos Ibáñez.
 5. A consideración nota presentada por el postulante Ojeda Ávila en el marco del Concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez de instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Capital.
 6. Trámite del Concurso N° 55 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la IV° Nominación del Centro Judicial Capital.
 - A).- Acta de evaluación de antecedentes
 - B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes
 - D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.
 7. Trámite del Concurso N° 56 para cubrir un cargo vacante Fiscal de Instrucción de la V° Nominación, del Centro Judicial Capital.
 - A).- Acta de evaluación de antecedentes
 - B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión.
 - C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes
 - D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primeramente el Dr. Posse mocionó que se altere el orden del día para tratar los puntos I y luego los puntos VI y VII, lo que así fue aprobado.

I.-

A consideración acta N° 103 correspondiente a la sesión próxima pasada

El Dr. Posse tomó la palabra y puso a consideración de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior, cuyo tenor había sido girado a los Sres. Consejeros vía correo electrónico. Sometida a votación, el acta fue aprobada sin formular observación alguna.

VI.-

Trámite del Concurso N° 55 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la IV° Nominación del Centro Judicial Capital.

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Presidencia del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursa, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha 13 de diciembre, y que arrojara los siguientes resultados:

POSTULANTE	PUNTAJE
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	30,75
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	28
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	27
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	27
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	26
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	25
7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	21,50
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	21
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	21
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	20,25
11. D'AMATO, PABLO DANIEL	19
12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	19
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	18,50
14. ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE	17,50
15. BONARI, CLAUDIO OSMAR	17
16. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	17
17. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	17
18. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	17
19. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	14,50

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	KJY89BL0
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	PKBZ053N
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	FIPZ2C79
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	4TWC5F5WS
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	2XZMKBSH
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	Z04K2WAB
7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	OCAF0K3Q
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	6QU3A0Z3
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	XF9NCS3N
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	B48NEYOS
11. D' AMATO, PABLO DANIEL	8EPLRTHA
12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	V20Y8OSH
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	Y5KZYBLL

14. ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE	HYNPX7AL
15. BONARI, CLAUDIO OSMAR	M5GGYWHM
16. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	YC7E7N7Y
17. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	WAY89S3Y
18. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	MQD7AZ74
19. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	DDVHLJO2
20. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	RH8QVZ7Y

Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	KJY89BL0	15
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	PKBZ053N	12
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	F1PZ2C79	19
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	4TWCF5WS	7
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	2XZMKBSH	3
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	Z04K2WAB	10
7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	OCAF0K3Q	11
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	6QU3A0Z3	4
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	XF9NCS3N	5
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	B48NEYOS	20
11. D' AMATO, PABLO DANIEL	8EPLRTHA	13
12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	V20Y8OSH	14
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	Y5KZYBLL	2
14. ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE	HYNPX7AL	17
15. BONARI, CLAUDIO OSMAR	M5GGYWHM	9
16. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	YC7E7N7Y	1
17. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	WAY89S3Y	6
18. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	MQD7AZ74	8
19. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	DDVHLJO2	16
20. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	RH8QVZ7Y	18

C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:

Postulante	Prueba	Calificación
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	15	37
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	12	16
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	19	16
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	7	50
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	3	20
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	10	50
7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	11	27
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	4	25
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	5	16
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	20	16
11. D' AMATO, PABLO DANIEL	13	14
12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	14	27
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	2	20
14. ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE	17	18
15. BONARI, CLAUDIO OSMAR	9	25
16. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	1	20
17. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	6	27
18. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	8	16
19. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	16	14
20. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	18	12

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	Puntaje total
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	67,75
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	44
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	43
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	77
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	46
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	75

7.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	48,50
8.	DELGADO, CARLOS MARIANO	46
9.	ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	37
10.	POSSE, EUGENIA MARÍA	36,25
11.	D' AMATO, PABLO DANIEL	33
12.	FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	46
13.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	38,50
14.	ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE	35,50
15.	BONARI, CLAUDIO OSMAR	42
16.	DÍAZ VOLACHEC, NORMA	37
17.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	44
18.	VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	33
19.	REUTER, MARÍA DEL CARMEN	28,50
20.	RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	24,50

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Orden de mérito provisorio del concurso Nro. 55 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la IV^o Nominación del Centro Judicial Capital:

1.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	77
2.	LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	75
3.	ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	67,75
4.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	48,50
5.	FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	46
6.	DELGADO, CARLOS MARIANO	46
7.	NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	46
8.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	44
9.	MEDINA, ROQUE ALBERTO	44
10.	DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	43
11.	BONARI, CLAUDIO OSMAR	42
12.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	38,50
13.	DÍAZ VOLACHEC, NORMA	37
14.	ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	37
15.	POSSE, EUGENIA MARÍA	36,25
16.	ZELAYA, EXEQUIEL ENRIQUE	35,50
17.	VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	33
18.	D' AMATO, PABLO DANIEL	33
19.	REUTER, MARÍA DEL CARMEN	28,50

20. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN 24,50

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO 77
2. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO 75
3. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN 67,75

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

VII.-

Trámite del Concurso N° 56 para cubrir un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la V° Nominación del Centro Judicial Capital.

A).- Acta de evaluación de antecedentes.

Primeramente se dio lectura por Presidencia del resultado de la valoración de antecedentes de los postulantes al cargo que se concursó, conforme consta en el Acta de Evaluación de Antecedentes de fecha 13 de diciembre, y que arrojara los siguientes resultados:

POSTULANTE	PUNTAJE
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	30,75
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	28
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	27
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	27
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	26
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	25
7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	21,50
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	21
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	21
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	20,25
11. D'AMATO, PABLO DANIEL	19

12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	19
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	18,50
14. BONARI, CLAUDIO OSMAR	17
15. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	17
16. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	17
17. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	17
18. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	14,50
19. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	12,50

Puesta a consideración, la misma fue aprobada por los señores Consejeros presentes.

B).- Apertura de los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión

Acto seguido se procedió a abrir los sobres conteniendo las carátulas de las pruebas de oposición del concurso en cuestión que se encontraban resguardadas en Secretaría en sobre cerrado y firmado, explicando el señor Presidente el procedimiento a seguir.

Con la apertura del sobre se permite la identificación de los exámenes y se concluye con el anonimato, puesto que se relaciona cada examen (códigos alfanuméricos) con el nombre correspondiente de cada postulante que surge de las carátulas del sobre.

Por Secretaría con asistencia de personal de la Dirección de Informática del Poder Judicial, que se encuentra presente, se fue pasando el lector láser a fin de identificar los nombres de los postulantes que se corresponden con cada código alfanumérico consignado en las carátulas (o fichas individuales); dicha relación fue puesta en una pantalla a la vista de todos los Consejeros y personas presentes.

La correspondencia de las carátulas es la siguiente:

Postulante	Códigos
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	YEOC0RCC
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	SK99H2QJ
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	YDGNUWG1
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	DNAPFR4G
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	3GG3SKUZ
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	R0Q74498H

7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	LQBM5FQJ
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	GDX21X1V
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	2OJC6LF2
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	4P3XZKU9
11. D' AMATO, PABLO DANIEL	G4UTNWGR
12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	92HH33JY
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	N7VQDK1U
14. BONARI, CLAUDIO OSMAR	PB3UH3C2
15. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	6WXW18FC
16. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	DWDYTSQK
17. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	L5J9F98H
18. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	1FXYZLFS
19. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	L2XEY4XL


Seguidamente se procedió a identificar las pruebas escritas a través de la lectura con el lector láser de los códigos de barras insertos en ellas a fin de revelar su correspondencia con la identidad de los postulantes y con el número asignado a cada examen de manera aleatoria a todas las pruebas, resultando lo siguiente:

Postulante	Código	Prueba
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	YEOC0RCC	6
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	SK99H2QJ	18
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	YDGNUWG1	10
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	DNAPFR4G	16
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	3GG3SKUZ	17
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	R0Q7498H	4
7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	LQBM5FQJ	5
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	GDX21X1V	7
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	2OJC6LF2	1
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	4P3XZKU9	8
11. D' AMATO, PABLO DANIEL	G4UTNWGR	14
12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	92HH33JY	9
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	N7VQDK1U	11
14. BONARI, CLAUDIO OSMAR	PB3UH3C2	19
15. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	6WXW18FC	12
16. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	DWDYTSQK	2
17. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	L5J9F98H	13

18. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	1FXYZLFS	15
19. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	L2XEY4XL	3

C).- Apertura de los sobres conteniendo la calificación del tribunal evaluador sobre las pruebas escritas de oposición y decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes.

Una vez abierto el sobre entregado por el jurado evaluador designado para el presente concurso, por Presidencia se dio lectura al dictamen conteniendo la calificación asignada por el tribunal, consignándose en una pantalla a la vista de todos los presentes los puntajes de los postulantes, conforme a la siguiente escala:



Postulante	Prueba	Calificación
1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	6	48
2. MEDINA, ROQUE ALBERTO	18	24
3. DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	10	24
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	16	40
5. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	17	43
6. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	4	49
7. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	5	44
8. DELGADO, CARLOS MARIANO	7	30
9. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	1	20
10. POSSE, EUGENIA MARÍA	8	24
11. D' AMATO, PABLO DANIEL	14	23
12. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	9	21
13. CLEMENTE, RICARDO DANIEL	11	24
14. BONARI, CLAUDIO OSMAR	19	33
15. DÍAZ VOLACHEC, NORMA	12	24
16. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	2	17
17. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	13	20
18. REUTER, MARÍA DEL CARMEN	15	37
19. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	3	18

D).- Determinación del orden de mérito provisorio del concurso referido a fines del art. 42 del Reglamento Interno.

Seguidamente se procedió a sumar los puntajes de las pruebas escritas con el puntaje de la evaluación de antecedentes, arrojando el siguiente resultado:

Postulante	Puntaje total
------------	---------------

1.	ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	78,75
2.	MEDINA, ROQUE ALBERTO	52
3.	DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	51
4.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	67
5.	NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	69
6.	LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	74
7.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	65,50
8.	DELGADO, CARLOS MARIANO	51
9.	ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	41
10.	POSSE, EUGENIA MARÍA	44,25
11.	D' AMATO, PABLO DANIEL	42
12.	FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	40
13.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	42,50
14.	BONARI, CLAUDIO OSMAR	50
15.	DÍAZ VOLACHEC, NORMA	41
16.	PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	34
17.	VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	37
18.	REUTER, MARÍA DEL CARMEN	51,50
19.	RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	30,50

mau

Por consiguiente el orden de mérito provisorio a los fines del art. 42 del Reglamento Interno es el siguiente:

Orden de mérito provisorio del concurso Nro. 56 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Instrucción de la V° Nominación del Centro Judicial Capital:

1.	ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	78,75
2.	LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	74
3.	NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	69
4.	LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	67
5.	RIVERA, FERNANDO RODOLFO	65,50
6.	MEDINA, ROQUE ALBERTO	52
7.	REUTER, MARÍA DEL CARMEN	51,50
8.	DELGADO, CARLOS MARIANO	51
9.	DÍAZ LANNES, CARLOS FELIPE	51
10.	BONARI, CLAUDIO OSMAR	50
11.	POSSE, EUGENIA MARÍA	44,25
12.	CLEMENTE, RICARDO DANIEL	42,50
13.	D' AMATO, PABLO DANIEL	42
14.	DÍAZ VOLACHEC, NORMA	41

15. ESTOFÁN, GUSTAVO EDUARDO	41
16. FARÍAS, EDUARDO HUMBERTO	40
17. VALLADARES, FERNANDO GUILLERMO	37
18. PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	34
19. RODRÍGUEZ, FACUNDO MARTÍN	30,50

De acuerdo a lo previsto en el art. 13 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y arts. 42 y 44 del Reglamento Interno, los postulantes que accederían a la etapa final de la entrevista personal son los siguientes:

1. ROMAGNOLI, GUSTAVO ALDO SIMÓN	78,75
2. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO	74
3. NAVARRO, WASHINGTON HÉCTOR	69
4. LÓPEZ, CARLOS EDUARDO	67
5. RIVERA, FERNANDO RODOLFO	65,50

Se acordó notificar a los postulantes de las calificaciones de la prueba de oposición escrita, de las evaluaciones de los antecedentes y del orden de mérito provisorio resultante a los fines previstos en el art. 43 del Reglamento Interno.

II.-

Acuerdo de elevación de terna al Poder Ejecutivo Concurso N° 42 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala IV°, del Centro Judicial Capital.

Seguidamente se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la elevación de la correspondiente terna en el concurso de la referencia. El Presidente dejó constancia que se encontraba firme el respectivo orden de mérito definitivo y que se estaba en condiciones de remitir al Poder Ejecutivo la respectiva terna. Por Presidencia se dio lectura de las partes pertinentes del acuerdo, cuyo tenor había sido girado a los señores Consejeros anteriormente por correo electrónico.

Puesto a consideración, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Acuerdo 213/2011.

III.-

Acuerdo elevación de viáticos (gastos de traslado y movilidad) consejeros en representación del Centro Judicial Concepción y Monteros.

A continuación se dio tratamiento al proyecto de acuerdo de modificación de las sumas a otorgar a los señores Consejeros en concepto de gastos de traslado y movilidad, cuyos términos habían sido remitidos por correo electrónico a los señores Consejeros para su estudio y análisis.

El Dr. Posse informó que se había recibido un planteo de los consejeros, que se entendía razonable y que por tal motivo se proponía su elevación de acuerdo a los términos contenidos en el borrador de acuerdo sometido a consideración.

Luego de un breve intercambio de opiniones entre los Consejeros presentes, se aprobó el acuerdo, y quedó registrado como Acuerdo Nro. 214/2011.

V.-

A consideración nota presentada por el postulante Ojeda Ávila en el marco del Concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Juez de instrucción de la I^o Nominación del Centro Judicial Capital.

Seguidamente se pasó a tratar el punto V, por moción de alteración del orden del día propuesta por el Presidente y aprobada por los señores Consejeros presentes, y se puso a consideración de los señores Consejeros la nota presentada por el Abog. Walter Emilio Ojeda Ávila, participante del concurso Nro. 54, cuyo tenor fuera anteriormente girado por correo electrónico a los señores Consejeros, mediante la cual el nombrado desiste del trámite de la impugnación oportunamente presentada. El Presidente dio lectura de los términos de la nota recibida.

Se deja constancia que el Dr. Acosta se encuentra excusado de la presente decisión.

El Dr. Posse manifestó que las razones eran atendibles y mocionaba su aprobación.

Se produjo un intercambio de opiniones respecto de la fecha de las entrevistas a convocar, acordándose que las mismas se sustancien a partir de la segunda quincena del mes de febrero del año próximo, lo que así fue aprobado por los señores Consejeros.

IV.-

A conocimiento contestación de impugnaciones efectuadas por los jurados intervinientes en el Concurso múltiple para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes de Vocal de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común del Centro Judicial Capital, Dres: Etcheverry, Moeremans y Carlos Ibáñez.

A continuación el Dr. Posse informó que se había recibido la contestación del jurado a la vista que le fuera corrida en cumplimiento de las respectivas sentencias de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, aclarando que todos los antecedentes ya habían sido remitidos a los señores Consejeros.

De manera previa el Presidente informó que había presentado una nota formulando excusación respecto de los postulantes Arraya, Leone Cervera y Lobo por haber preopinado en los juicios ante la Excma. Corte, pero que distinta era la situación con el participante Bejas, en cuyo caso no había emitido opinión sobre el fondo de la cuestión; también aclaró que llegado el momento formularía excusación respecto de la participante Amenábar, recordando el antecedente del Dr. Gandur respecto de la participante Bravo.

Luego de dar lectura a sus términos, se puso a consideración las excusaciones del Dr. Posse, las que fueron aprobadas, quedando la Dra. Vargas Aignasse a cargo de la Presidencia.

El Dr. Ávila tomó la palabra aclarando que tuvo que intervenir en los casos reales que se tomaron como modelo para los temas que fueron sorteados en el referido concurso, concluyendo que ello no era causal para su excusación considerando que al tiempo que se sustanció la etapa de oposición no había participado y que el complejo fáctico de los supuestos reales era distinto de los temarios sorteados, entendiéndose que no cabía su excusación en el referido concurso. Dejó a consideración del Consejo la procedencia de su excusación.

La Dra. Vargas aclaró que al momento de sustanciarse el concurso el Dr. Ávila era suplente.

El Dr. Bustamante también tomó la palabra para expresar que no existía a su entender causal de excusación y que se hallaba habilitado el Consejero Ávila para entender.

El Dr. Ávila formuló opinión sobre el dictamen del jurado, dando razón de su postura. Afirmó que a su entender en dos supuestos, el de la Dra. Leone Cervera y el de la Dra. Vallejo, quedaba abierta una puerta para que el Consejo Asesor pudiera efectuar una revaloración de la puntuación final. Seguidamente expuso sus motivos concretamente en cada caso. Propuso que

en ambos recursos de impugnación correspondía incrementar el puntaje en cuatro puntos. Recordó que el sistema vigente era el de quintetos y que en caso de aprobarse la propuesta formulada podrían pasar ambas concursantes a la entrevista y se integraría el número requerida. Aclaró que en lo demás entendía conveniente receptar el dictamen del jurado y comunicar a la Corte Suprema de Justicia.

El Dr. Bustamante coincidió con el preopinante respecto de la aprobación del dictamen del jurado. Destacó que el Consejo no podía constituirse en jurado de los jurados y que de los términos de la respuesta surgía cierta desazón del jurado por los agravios que se le habían conferido. Se manifestó contrario a la atribución de puntos directamente y de manera discrecional por parte del Consejo, advirtiendo sobre la peligrosidad de tal postura por haberse en tal caso ya descubierto el anonimato y destacando la especialidad de los expertos. Aclaró que la atribución de puntajes no formaba parte a su entender del debate de esta sesión y que si así fuera proponía que la cuestión se trate en una próxima sesión. Asimismo mocionó que se apruebe el dictamen del jurado tal como se había recibido y que en consecuencia se dicte el acto administrativo sustitutivo en reemplazo del acuerdo parcialmente anulado. Recordó que el Reglamento establecía la facultad del Consejo de correr traslado al tribunal, y que habiéndose hecho eso y respondido el jurado, lo que correspondía era efectuar un nuevo acuerdo receptando sus términos y comunicando tal circunstancia a la Corte Suprema.

El Leg. Graneros advirtió que era peligroso cambiar el puntaje, teniendo en cuenta que el jurado se había sentido agraviado por los términos de las impugnaciones y que por más que pudiera entenderse que había una puerta abierta, en definitiva ratificaban sus puntajes. Coincidió con el Consejero Dr. Bustamante, manifestando que no cabía a su juicio otorgar directamente puntajes porque ello implicaría violar la normativa de los concursos que se había respetado en toda ocasión, que además implicaría un nuevo agravio al jurado.

El Leg. Romano Norri afirmó que lo que correspondía valorizar al jurado, quien tiene la capacidad e idoneidad y que debía el Consejo ser respetuoso de su opinión, no convirtiéndose en jurado del tribunal.

El Dr. Acosta hizo un parangón con el primer dictamen del concurso en cuestión y que en esta respuesta ampliatoria el tribunal había sido muy detallado, explicando pormenorizadamente las razones de su calificación. Aclaró que en los dos casos que planteaba el Dr. Ávila el jurado daba razones fundadas de la puntuación asignada y de los términos de su primer dictamen. Manifestó que no advertía la existencia de la única causal que permitía el apartamiento del dictamen, que era la arbitrariedad manifiesta, la que entendía no se configuraba en este caso. Concluyó que el jurado se

había manifestado de manera suficiente, dando razón de sus calificaciones y propuso que se aprobara el dictamen.

El Dr. Espaza expresó que en este punto el Consejo delegaba en un jurado experto la tarea de la calificación de la oposición y que un otorgamiento de puntos por el Consejo implicaría desautorizarlo. Coincidió con el Dr. Acosta en que no existía arbitrariedad manifiesta y que era necesario su aprobación.

La Dra. Vargas Aignasse recordó su anterior postura, junto con la del Leg. Amado, solicitando que en su oportunidad se girase al jurado el tenor de las impugnaciones para que estos se manifestasen al respecto. Destacó que la respuesta del jurado estaba adecuadamente fundada y que era satisfactoria. Recordó los términos del art. 43 del Reglamento interno en tanto permitía al Consejo apartarse de las calificaciones en caso de arbitrariedad manifiesta, pero aclarando que entendía que en este caso concreto no se configuraba la arbitrariedad exigida por el Reglamento.

El Dr. Ávila afirmó, atento a lo señalado por el Dr. Acosta, que entendía que no se había configurado la causal de arbitrariedad manifiesta prevista en el Reglamento y que por lo tanto retiraba la moción formulada de elevar el puntaje. También coincidió con la Leg. Vargas Aignasse en torno a la facultad de incrementar el puntaje el Consejo, pero aclarando que su propuesta había sido efectuada por una visión meramente técnica de la solución del caso, en el que se admitía una solución distinta u opinable. Asimismo afirmó que el propio jurado admitía que en última instancia era el Consejo el que debía decidir, que el dictamen presentado no era arbitrario pero sí opinable. En definitiva propuso que se respalde al jurado y se apruebe su dictamen.

La Leg. Najjar afirmó que el jurado emitió una primera opinión y que al momento de responder la aclaratoria efectuaba una segunda evaluación más detallada y minuciosa.

El Dr. Bustamante agradeció la amplitud y madurez del Dr. Ávila. Destacó que este era el único concurso que se había judicializado, de todos los que se habían sustanciado. Igualmente señaló que en el caso concreto, tal como lo había señalado la Consejera Vargas Aignasse, no se había configurado la causal de arbitrariedad manifiesta.

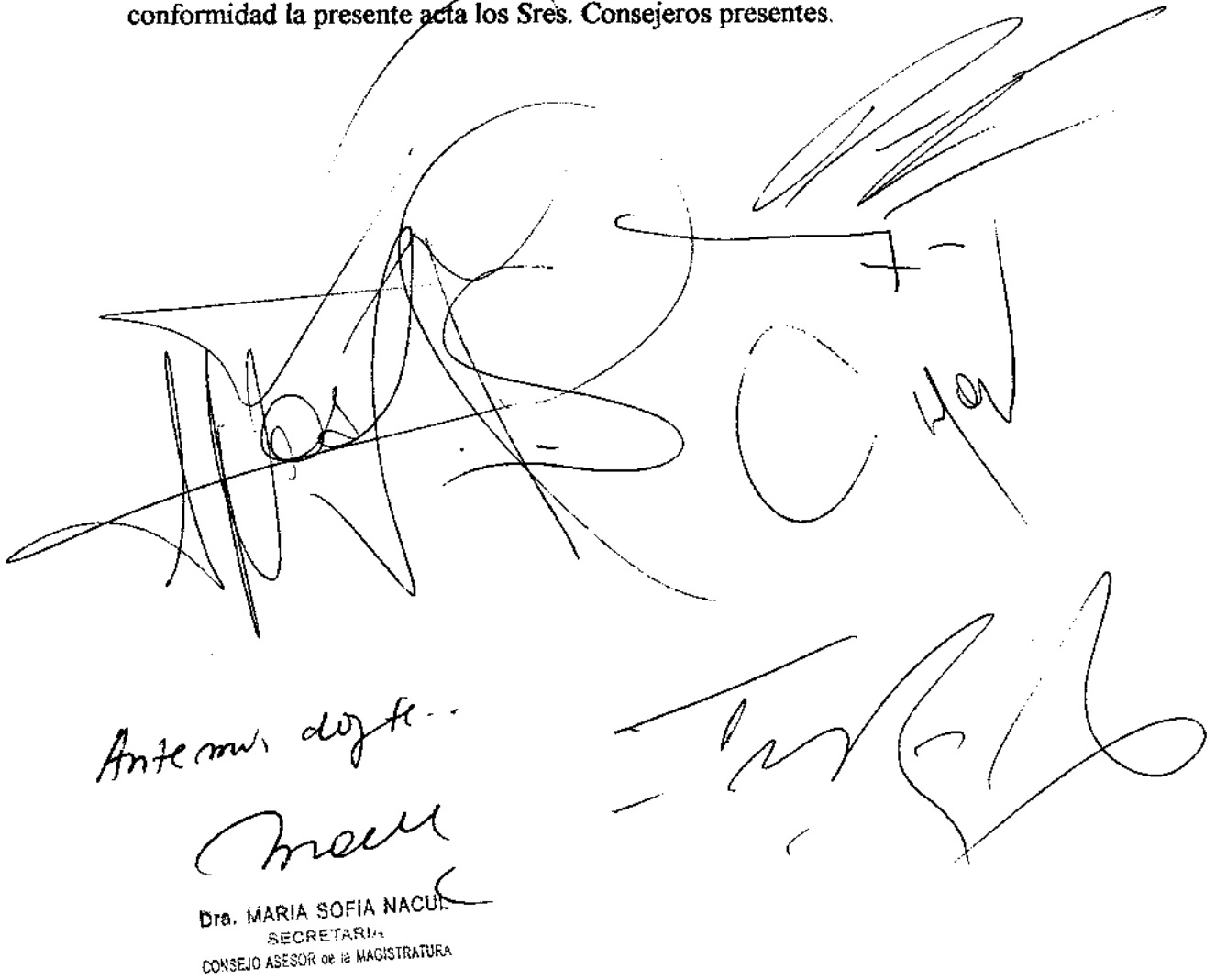
La Dra. Vargas Aignasse afirmó que se elaborarían los proyectos de acuerdo conforme a lo resuelto.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión a realizarse el día martes 27 de diciembre del corriente a hs. 18:00, en la sede de la H. Legislatura. Se fijan como orden del día aquellas

cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 19,00 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.



Ante mí doct...

Maria Sofia Nacul

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

